ESTUDIO PREVIO

Puerto Gaitán, - Meta, 17 de Marzo de 2025.

1- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En el artículo 2° de la Constitución Política establece como fin del Estado: "*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todas las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación…*".

Es menester de los alcaldes cumplir y hacer cumplir la Constitución y La Ley, tal y como lo señala en artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, como también de dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación del servicio.

Es obligación de la Administración Pública "JUNTOS LO HACEMOS POSIBLE 2024-2027" adelantar todos sus procesos con observancia de los principios orientadores de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el fin de cumplir con los fines del Estado.

El municipio de Puerto Gaitán formula, gestiona y dirige la planeación y ejecución de proyectos de infraestructura en los diferentes sectores, que contribuyan a la inclusión socio económica, generación de empleo, desarrollo sostenible y consolidación del territorio.

De esta manera, La Secretaría de Infraestructura Pública, cuenta dentro de sus activos con equipamiento, predios e infraestructura física que es utilizada con el propósito de cumplir con los fines legales, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución, facilitar la participación de la comunidad en todas las decisiones que los afectan directamente e indirectamente en cuanto a la económica, política, administrativa, cultural y además. Para disminuir las afectaciones que se presentan actualmente en las instalaciones físicas, se requiere una intervención urgente con maquinaria pesada por que el constante deterioro, causado a razón del uso, las inclemencias del tiempo y demás factores climáticos, por ende estos se deben mitigar con acciones de mantenimiento preventivo, correctivo y conservación en aras de evitar mayores afectaciones y todo en busca de servir a la comunidad, promover la prosperidad en general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución cumpliendo también con las respectivas metas del nuevo plan de desarrollo JUNTOS LO HACEMOS POSIBLE 2024-2027.

Adicional es conveniente y oportuno iniciar el proceso de selección para la contratación del **ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL EQUIPAMIENTO EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN-META**, debido a que urge realizar mantenimientos preventivos y correctivos en pro de la conservación del equipamiento urbano y rural perteneciente al municipio de Puerto Gaitán, Meta y adicionalmente se cuenta con los recursos necesarios para su ejecución.

También cabe resaltar que para resolver necesidades similares o comparables a la del presente objeto, el municipio ha celebrado los siguientes contratos:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN	VALOR DE LA CONTRATACIÓN	NUMERO DE CONTRATO	NUMERO DEL PROCESO	FORMA DE PAGO	GARANTÍAS	CONTRATISTA
Municipio De Puerto Gaitán-Meta	ALQUILER MAQUINARIA PESADA TIPO " COMPACTADOR DE SUELO VIBRATORIO" PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO RUTINARIO DE LA MALLA VIAL TERCIARIA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN-META	Mínima Cuantía	$ 39,684,820.5	N/A	MC-SI-013-2021	El Municipio pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: Un pago equivalente al cien por ciento (100%), mediante el acta de entrega final del objeto contratado, la presentación de la cuenta de cobro y/o factura, acta de recibo final de obra, informe del contratista, informe del supervisor del contrato y acta de liquidación.	- Cumplimiento del contrato -Calidad del servicio - Pago de salarios y prestaciones sociales - Responsabilidad Civil Extracontractual	-N/A

Así mismo, se observa que otras entidades han contratado objetos con características similares, como se muestra a continuación:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN	VALOR DE LA CONTRATACIÓN	NUMERO DE CONTRATO	NUMERO DEL PROCESO	FORMA DE PAGO	GARANTÍAS	CONTRATISTA

CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE RICAURTE	CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PREDIO ESTADIO DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA	Minima Cuantía	$ 24,828,870	122 DEL 2021	**MC-012-2021**	El Municipio de Ricaurte (Cundinamarca) cancelará el valor del presente contrato, de acuerdo al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), de acuerdo con las normas legales vigentes, mediante un único pago, dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la cuenta sin objeciones, previo al cumplimiento del objeto contractual, presentación de actas debidamente aprobadas y suscritas entre el contratista y el Supervisor del contrato.	-Cumplimiento del contrato -Calidad de servicio -Pago de salarios y prestaciones sociales. -Responsabilidad civil	RAUL RICO CASABIANCA
TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ATACO	ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTA PARA REALIZAR LIMPIEZA MANTENIMIENTO DE CAUCES CANALES ACEQUIAS Y REMOCION DE MATERIALES POR FENOMENOS DE REMOCION EN MASA EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO INCLUYE VOLQUETA DE APOYO PARA DISPOSICION DE ESCOMBROS Y MATERIAL DE [illegible]	Minima Cuantía	$29,962,000	369 DEL 2020	**IMC-035-2020**	El valor del contrato, se pagará al contratista en dos pagos, el primero por el 50% del valor del contrato una vez ejecutado el 50% de las horas contratadas, un segundo y último pago del 50% restante del valor total del contrato, a la finalización del 100% de las horas contratadas, en todo caso previo deberá radicar factura y/o cuenta de cobro debidamente firmada por el contratista entrega de informe de ejecución con los soportes por parte del contratista, informe de ejecución expedida por el supervisor del contrato.	-Cumplimiento del contrato -Calidad de servicio -Pago de salarios y prestaciones sociales. -Responsabilidad civil	C WILMAN BARRERA PEREZ

Así, para resolver la necesidad del servicio planteado, se tendrá en cuenta las especificaciones técnicas anteriormente definidas, las cuales son ofrecidas en el mercado local, regional y nacional, donde existe un amplio margen de personas naturales y jurídicas que se dedican a la prestación del servicio de alquiler de maquinaria para el uso de obras menores de ingeniería civil, como se expresa en el análisis de la oferta y demanda, como también puede ser resuelta por asociaciones creadas por la ley con el fin de participar en procesos de contratación (consorcios, uniones temporales, promesa de contrato de sociedad futura). En efecto, cualquier persona con capacidad de adquirir derechos y obligaciones conforme a la ley vigente, que dentro de su objeto social que cuenten con el cumplimiento y la capacidad técnica, jurídica y de experiencia que se solicita dentro de este proceso de selección, puede resultar beneficiado de suscribir un contrato estatal, el cual es de obligatorio cumplimiento so pena de sanciones, civiles, fiscales, disciplinarias y hasta penales cuando a ello diere lugar. Siendo, en todo caso, la oferta de menor valor la más favorable para satisfacer la necesidad del objeto del proceso en mención.

Finalmente, se hace necesario para la administración municipal seleccionar un proveedor que pueda garantizar el alquiler de maquinaria amarilla lo que permitirá contar con instalaciones adecuadas e impactar indirectamente a la comunidad que consulta dichas dependencias, al público en general, funcionarios y contratistas, además de velar por la conservación del erario que se representa con estructuras físicas.

Teniendo en cuenta lo anterior, dentro del Plan de Desarrollo Municipal "JUNTOS LO HACEMOS POSIBLE 2024-2027", El municipio ejecutara el proyecto así:

Viabilidad No.	SCD.20250000446 Del 13 de marzo de 2025
Plan de desarrollo	JUNTOS LO HACEMOS POSIBLE 2024-2027
Línea estratégica	1.Fortalecimiento institucional incluyente
Sector	Gobierno territorial
Programa	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial
Meta producto	1.3.4.8.1-4599016 Sedes mantenidas
Indicador producto	1.3.4.8.1.1-459901600 Sedes mantenidas
Código BPIN	2024505680156
Proyecto	Adecuación Y Conservación Del Equipamiento Urbano Y Rural En El Municipio De Puerto Gaitán – Meta.
Rubro presupuestal	1-AC-1-4599 2024505680156 4599016
Fuente	1.2.4.3.03 - SGP-P GRAL -LIBRE INVERSION

Por lo anterior, La Secretaria de infraestructura pública, en cumplimiento de su misión de contribuir a la forma integral en la población de Puerto Gaitán y satisfacer las necesidades que demanda la comunidad, respecto a contar con áreas lo suficiente adecuadas para su uso cotidiano y en vista de que actualmente no se cuenta con las suficientes maquinas que permitan realizar cualquier tipo de apoyo en trabajos civiles del orden mecánico; lo que limita realizar trabajos de mantenimiento y conservación en los activos pertenecientes al Municipio De Puerto Gaitán-Meta. Por tal razón siendo esta una necesidad visible y a la cual es importante destinarle especial atención, buscando las posibilidades de mantener en perfectas condiciones los activos del municipio en cuanto a su equipamiento, predios e infraestructura física, y así mismo ser garante del buen fomento y en cumplimiento de mandatos legales ya mencionado, Por ende se pretende adelantar la contratación de un ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL EQUIPAMIENTO EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO, proyecto que se adecua debidamente a lo establecido con la responsabilidad social y cuenta con el Plan Anual de Adquisiciones No. 2025000613 del 13 marzo del 2025 así mismo se cuenta con la partida con el rubro presupuestal 1-AC-1-4599 2024505680156 4599016, fuente: 1.2.4.3.03 - SGP-P GRAL - LIBRE INVERSION, actividad:1.1.2 Realizar las actividades para el mejoramiento, mantenimiento, adecuación, conservación del mobiliario, espacios e instalaciones municipales y el equipamiento de la zona urbana y rural del Municipio de Puerto Gaitán, Meta.

2- DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. **OBJETO:** "ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL EQUIPAMIENTO EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN-META".

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO SEGÚN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
SEGMENTOS	**FAMILIA**	**CLASES**	**PRODUCTO**
(72) SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	(14) SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN PESADA	(17) SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN	(01) SERVICIO DE ALQUILER O LEASING DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCIÓN.

Código UNSPSC 72141701 Producto: Servicio de alquiler o leasing de maquinaria para construcción.
MODALIDAD DE SELECCIÓN: El presento proceso de selección se realizará bajo la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, teniendo en cuenta el presupuesto oficial, el cual no es superior al diez por ciento de la menor cuantía del presupuesto del Municipio, de acuerdo con los dispuesto en la Ley 80 de 1993, el numeral 5 el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes y concordantes.

3- CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

El proponente debe presentar su oferta técnica teniendo en cuenta cada una de las condiciones del presente estudio previo y acreditar además el cumplimiento de los siguientes documentos:

El oferente debe manifestar de manera escrita, su aceptación, cumplimiento y conocimiento de las especificaciones y características técnicas exigidas, relacionadas en el **Litera A especificaciones y características técnicas exigidas,** del presente estudio. Así mismo que se compromete a realizar suministrar la maquinaria de acuerdo y conforme al requerimiento del contratante y no se admitirá que el contratista suministre todas las maquinas en una sola entrega y todo debe estar acorde a lo contemplado en el estudio previo, minuta y conforme a las especificaciones técnicas.

A. Especificaciones y características técnicas exigidas:

MAQUINARIA:

El Contratista se compromete suministrar oportunamente todas las maquinas requeridas para la conservación y mantenimiento en forma permanente del equipamiento urbano y rural del Municipio de Puerto Gaitán, Meta. Garantizando el avance normal de los trabajos evitando la

falta de cualquier maquina necesaria, las cuales deberán estar en óptimas condiciones mecánicas. El Interventor o supervisor podrá rechazar las maquinas a utilizar que no resulten conformes a lo establecido en las normas. La máquina rechazada se retirará del lugar reemplazandola con otra que cumpla con los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas, y el cambio de la maquina o maquinas se realizará por parte del contratista si que haya lugar a pago extra a favor del Contratista y sin costo adicional al contrato. Una vez adjudicado el contrato, si la supervisión lo considera necesario podrá exigir la presentación previa de la programación del suministro de las maquinas por parte del prestador del servicio, la cual será de obligatorio cumplimiento.

TRABAJADORES DE LA OBRA:

Todos los trabajadores serán empleados directamente por el Contratista en forma autónoma, y no adquieren vinculación laboral con El Interventor o con la supervisión. Por lo tanto, corre a cargo del Contratista el pago de los salarios, indemnizaciones, bonificaciones y prestaciones sociales a que ellos tengan derecho, de acuerdo con los precios cotizados. El Contratista se obliga a mantener el orden y a emplear personal idóneo con el fin que las obras se ejecuten en forma técnica y eficiente, y se termine dentro del plazo acordado

SITIOS DE DISPOSICIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS

Durante la ejecución de los trabajos, la supervisión determinará previamente la colocación de los materiales sobrantes y/o desechos en los sitios previstos como escombreras municipales, conforme a lo dispuesto en la resolución 0541 del 14 de diciembre de 1.994, expedida por el Ministerio del Medio Ambiente.

ITEM P1.1
UNIDAD DE MEDIDA: HR

1.DESCRIPCIÓN
Desplazamiento o movimiento de volúmenes de materiales sueltos o conglomerados de forma mecánica, necesarios para obtener las cotas de rasante o cotas de nivel, evitando contaminar materiales posiblemente reutilizables e iniciar las excavaciones y rellenos pertinentes con materiales apropiados, de acuerdo con los niveles de pisos contenidos en los planos generales. Incluye corte, carga y retiro de sobrantes. Se ejecutará siguiendo las normas vigentes, especificaciones técnicas y teniendo en cuenta los planos del proyecto específico.

2. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

N°	PROCEDIMIENTO

1	Previamente a la actividad revisar diseños, memorias de cálculo, especificaciones técnicas generales, planos, reglamentos técnicos, catálogo del fabricante de equipos y requerimientos del proyecto.
2	Se deben incluir todos los materiales y equipos que garanticen el correcto funcionamiento del ítem.
3	Verificar la integridad y calidad equipos y materiales utilizados en el desarrollo de la actividad.
4	Localizar el área de ejecución de la actividad, de acuerdo con los planos del proyecto.
5	Determinar niveles, de acuerdo con los planos
6	Verificar niveles

3. EQUIPOS

Retroexcavadora cargadora de llantas tipo pajarita jd-310 o equivalente. Incluye operador y combustible.

4.MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por (HORA) debidamente recibida a satisfacción por la residencia de interventoría. La cantidad será verificada en el sitio de la obra y corroborada sobre Planos. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato.

ITEM P2.1
UNIDAD DE MEDIDA: HR

1.DESCRIPCIÓN

La actividad comprende trasiego de materiales y cargue mecánico de materiales. Se ejecutará siguiendo las normas vigentes, especificaciones técnicas de los materiales, y teniendo en cuenta los documentos y planos del proyecto específico.

2. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

N°	PROCEDIMIENTO
1	Previamente a la actividad revisar diseños, memorias de cálculo, especificaciones técnicas generales, planos, reglamentos técnicos, catálogo del fabricante de equipos y requerimientos del proyecto.
2	Se deben incluir todos los materiales y equipos que garanticen el correcto funcionamiento del ítem.
3	Verificar la integridad y calidad equipos y materiales utilizados en el desarrollo de la actividad.
4	Localizar el área de ejecución de la actividad, de acuerdo con los planos del proyecto.
5	Realizar trasiego de materiales y cargue mecánico de materiales, sin omitir todas las medidas de seguridad y uso de elementos de seguridad.

3. EQUIPOS

Minicargador tipo bobcat s185 o equivalente.

4.MEDIDA Y FORMA DE PAGO
Se medirá y pagará por (HORA) debidamente recibida a satisfacción por la residencia de interventoría. La cantidad será verificada en el sitio de la obra y corroborada sobre Planos. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato.

ITEM P2.2
UNIDAD DE MEDIDA: HR

1.DESCRIPCIÓN
Desplazamiento o movimiento de volúmenes de materiales sueltos o conglomerados de forma mecánica, necesarios para obtener las cotas de rasante o cotas de nivel, evitando contaminar materiales posiblemente reutilizables e iniciar las excavaciones y rellenos pertinentes con materiales apropiados, de acuerdo con los niveles de pisos contenidos en los planos generales. Incluye corte, carga y retiro de sobrantes. Se ejecutará siguiendo las normas vigentes, especificaciones técnicas y teniendo en cuenta los planos del proyecto específico.

2. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

N°	PROCEDIMIENTO
1	Previamente a la actividad revisar diseños, memorias de cálculo, especificaciones técnicas generales, planos, reglamentos técnicos, catálogo del fabricante de equipos y requerimientos del proyecto.
2	Se deben incluir todos los materiales y equipos que garanticen el correcto funcionamiento del ítem.
3	Verificar la integridad y calidad maquinaria, equipos y materiales utilizados en el desarrollo de la actividad.
4	Localizar el área de ejecución de la actividad, de acuerdo con los planos del proyecto.
5	Determinar niveles, de acuerdo con los planos
6	Usar señalización necesaria, medidas de seguridad y elementos de protección personal.

3. EQUIPOS
Retroexcavadora sobre orugas potencia 138 HP balde de 1.5 m3. Incluye operador y combustible

4.MEDIDA Y FORMA DE PAGO
Se medirá y pagará por (HORA) debidamente recibida a satisfacción por la residencia de interventoría. La cantidad será verificada en el sitio de la obra y corroborada sobre Planos. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato.

ITEM P3.1
UNIDAD DE MEDIDA: VJ

1.DESCRIPCIÓN

Desplazamiento o movimiento de volúmenes de todo tipo de materiales sueltos o conglomerados de forma mecánica, necesarios para obtener las cotas de rasante o cotas de nivel. Se ejecutará siguiendo las normas vigentes, especificaciones técnicas y teniendo en cuenta los planos del proyecto específico.

2. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

N°	PROCEDIMIENTO
1	Previamente a la actividad revisar especificaciones técnicas generales, catálogo del fabricante de equipos y requerimientos del proyecto.
2	Se deben incluir todos los materiales y equipos que garanticen el correcto funcionamiento del ítem.
3	Verificar la integridad y calidad de la maquinaria, equipos y materiales utilizados en el desarrollo de la actividad.
4	Usar señalización necesaria, medidas de seguridad y elementos de protección personal.
5	Localizar el área de ejecución de la actividad, de acuerdo con los planos del proyecto.

3. EQUIPOS

Volqueta articulada tipo dámper a 25c o equivalente.

4.MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por unidad (VJ) debidamente recibido a satisfacción por la residencia de interventoría o supervisión. La cantidad será verificada en el sitio de la obra y corroborada sobre Planos. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato.

B. IDENTIFICACIÓN O CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR:

Por sus características, de este proceso de contratación se suscribirá un contrato de servicios de alquiler de maquinaria.

3.1 EXPERIENCIA MÍNIMA:

La experiencia del proponente se acreditará mediante la presentación de un (1) contrato, debidamente ejecutado y liquidado en el sector público o privado dentro de los últimos 10 años, cuyo objeto y/o alcance sea **"SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA"**, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (que para el presente proceso corresponde a 44.99 SMMLV).

La experiencia deberá ser demostrada por medio de una certificación (expedida por el representante legal o funcionario competente) o copia del contrato debidamente acompañado del acta de liquidación, documentos que deberá contener lo siguiente:

- Número de contrato.
- Objeto del contrato (acorde a lo exigido)
- Datos del Contratante y del Contratista.
- Identificación
- Dirección
- Teléfono
- Correo electrónico de quien certifica,
- Nombre e identificación de quien es certificado
- Valor final del contrato.
- Fecha de inicio y finalización

Si el contrato se suscribió en Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar el porcentaje de participación y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o el acuerdo de unión temporal o con la certificación correspondiente.

El contrato que incumpla el requisito anterior no será tenido en cuenta para la evaluación.

Experiencia entre particulares: Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá adicionalmente aportar los documentos que se describen a continuación:

- Certificación del contrato celebrado entre las partes, el cual deberá estar suscrito por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

- El proveedor de servicios o bienes que se encuentre obligado a facturar electrónicamente deberá aportar la(s) factura(s) expedida(s) con cargo al contrato que acredita la experiencia.

El proponente deberá diligenciar el Anexo de Experiencia.

NOTA: Las copias de las certificaciones, actas y demás documentos para acreditación de la experiencia, deberán ser completamente legibles y deberán subrayarse, señalarse o indicarse en estos, los requisitos solicitados para el presente proceso.

El Municipio se reserva el derecho de verificar la información aportada por el proponente. Cualquier información que se determine como no veraz, luego de hacer las verificaciones

pertinentes, será motivo de rechazo de la propuesta y si es alterada o falsa, se remitirá a las autoridades competentes, para lo de su competencia.

EL NO CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE EXPERIENCIA O SU INDEBIDA ACREDITACIÓN, DARÁ LUGAR A EVALUAR LA OFERTA COMO NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, LO QUE DARÁ LUGAR AL RECHAZO DE LA OFERTA.

4- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Es importante indicar que para determinar el presupuesto oficial de la contratación se establecieron los valores unitarios mediante los valores adoptados de la consulta realizado a los APUs de la resolución Resolución No. 100-37-021 de 2025 de la agencia para la infraestructura del meta (AIM), esto frente a todos los ítems que conforman las actividades enmarcadas en el objeto contractual, obteniendo como resultado valores unitarios en este análisis de mercado y así garantizando un valor ajustado del mercado. Lo cual garantiza la transparencia en la contratación de la administración municipal.

Por otra parte, cabe mencionar que se ajustaron los precios de algunos ítems a excepción del transporte el cual no se le aplicaría el respectivo incremento o factor zona para el municipio de Puerto Gaitán – Meta, el cual se adopta por un valor de 1.20 en zona urbana.

AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META
NIT. 900220547-5

ANEXO 1. TABLA DE INCREMENTOS SUGERIDO POR TRANSPORTE, ACARREOS Y CONDICIONES ESPECIALES A MUNICIPIOS

Nº	ZONA	MUNICIPIO	DISTANCIA DESDE VILLAVICENCIO KM	FACTOR DE INCREMENTO CASCO URBANO	FACTOR DE INCREMENTO CORREGIMIENTOS Y VEREDAS DIST. AL CASCO URBANO 0.00 - 20.00 KM	FACTOR DE INCREMENTO CORREGIMIENTOS Y VEREDAS DIST. AL CASCO URBANO 20.01 - 40.00 KM	FACTOR DE INCREMENTO CORREGIMIENTOS Y VEREDAS DIST. AL CASCO URBANO 40.01 - 60.00 KM	FACTOR DE INCREMENTO CORREGIMIENTOS Y VEREDAS DIST. AL CASCO URBANO 60.01 - 80.00 KM	FACTOR DE INCREMENTO CORREGIMIENTOS Y VEREDAS DIST. AL CASCO URBANO MÁS DE 80.00 KM
1	0	VILLAVICENCIO	0 KM	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
2	1	RESTREPO	14 KM	1.05	1.05	1.05	1.05	1.05	1.05
3	1	ACACIAS	24 KM	1.05	1.05	1.05	1.05	1.05	1.05
4	1	CUMARAL	34 KM	1.05	1.05	1.05	1.05	1.05	1.05
5	1	GUAMAL	37 KM	1.05	1.05	1.05	1.05	1.05	1.05
6	1	CASTILLA LA NUEVA	51 KM	1.05	1.05	1.05	1.05	1.05	1.05
7	2	SAN MARTIN DE LOS LLANOS	60 KM	1.10	1.12	1.14	1.16	1.18	1.20
8	2	PUERTO LÓPEZ	70 KM	1.10	1.12	1.14	1.16	1.18	1.20
9	2	CUBARRAL	58 KM	1.10	1.10	1.10	1.10	1.10	1.10
10	2	EL DORADO	67 KM	1.10	1.10	1.10	1.10	1.10	1.10
11	2	GRANADA	76 KM	1.10	1.10	1.10	1.10	1.10	1.10
12	2	SAN CARLOS DE GUAROA	80 KM	1.10	1.10	1.10	1.10	1.10	1.10
13	2	EL CASTILLO	86 KM	1.10	1.10	1.10	1.10	1.10	1.10
14	2	FUENTEDEORO	91 KM	1.10	1.10	1.10	1.10	1.10	1.10
15	3	PUERTO GAITAN	191 KM	1.20	1.22	1.24	1.26	1.28	1.30

Ilustración 1 Tabla de incrementos o factor zona

Fuente: Tomado del sitio web de la agencia para la infraestructura del meta (AIM) https://www.aim-meta.gov.co/index.php/documentos/resoluciones

El valor total estimado del presupuesto oficial de los bienes y servicios objeto del proceso contractual, es el resultado de las condiciones del mercado y corresponde a la suma de: SESENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS **($64.053.215,81).**

ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE PRESUPUESTOS OFICIALES DE OBRA PÚBLICA Infraestructura							
	Código:INF-FR-33	Version:04	Vigencia:10-01-2025					
NOMBRE DEL PROYECTO:	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL EQUIPAMIENTO EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN-META.							
PRESUPUESTO OFICIAL								
ÍTEM	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL
	REFERENCIA	CODIGO						
1	RETROEXCAVADORA DE LLANTAS							
1,1	AIM-2025	P1.1	RETROEXCAVADORA CARGADORA DE LLANTAS TIPO PAJARITA JD-310 O EQUIVALENTE. INCLUYE OPERADOR Y COMBUSTIBLE	HR	72,00	$ 324.274,62	$	23.347.772,64
						Subtotal:	$	**23.347.772,64**
2	RETROEXCAVADORA DE ORUGAS Y BOBCAT							
2,1	AIM-2025	P2.1	MINICARGADOR TIPO BOBCAT S185 O EQUIVALENTE	HR	73,30	$ 124.578,26	$	9.131.586,46
2,2	AIM-2025	P2.2	RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGAS POTENCIA 138 HP BALDE DE 1.5 M3. INCLUYE OPERADOR Y COMBUSTIBLE	HR	72,00	$ 378.320,39	$	27.239.068,08
						Subtotal:	$	**36.370.654,54**
3	VOLQUETA							
3,1	AIM-2025	P3.1	VOLQUETA ARTICULADA TIPO DAMPER A25C O EQUIVALENTE PARA VIAJE SENCILLO DE 7 M3 HASTA 30 KM	VJ	19,00	$ 228.146,77	$	4.334.788,63
						Subtotal:	$	**4.334.788,63**
						COSTOS DIRECTOS	$	**64.053.215,81**
						VALOR TOTAL DEL PROYECTO IVA INCLUIDO	$	**64.053.215,81**

PRESUPUESTO OFICIAL

El detalle del presupuesto oficial de la contratación es el siguiente:

4.1 FORMA DE PAGO:

FORMA DE PAGO: El municipio de Puerto Gaitán pagará al contratista hasta el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas parciales según la ejecución del objeto contractual, presentación del informe por parte del contratista, presentación pago y/o

certificación de estar al día con el pago de seguridad social y parafiscales (si hubiere lugar), de acuerdo con los costos establecidos en la propuesta presentada por el contratista, previa amortización del porcentaje del anticipo girado por lo que deberá presentarse cada una de las actas parciales. Dicha acta deberá relacionar el cumplimiento de entrega de los informes periódicos según los alcances y los requerimientos establecidos. Igualmente será requisito para pagar las actas de avance parcial, que se allegue los comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral. Cuando el contratista emplee para el desarrollo del proyecto personal sin que exista con este vínculo laboral alguno, con el fin de dar cumplimiento a los preceptuado en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, EL CONTRATISTA deberá acreditar que dicho personal se encuentra afiliado al sistema de seguridad social.

Las actas parciales y el pago final, deberán presentarse dentro de los TRES (03) días calendarios siguientes al respectivo corte, debidamente avaladas por el supervisor designado a fin de que se surta el trámite respectivo para su cancelación, las cuales deberán ir acompañadas del informe parcial del Contratista que contendrá como mínimo porcentaje de ejecución y financiera a la fecha; Valor del anticipo entregado al contratista al igual que el amortizado y el que falta por amortizar; Plazo del contrato y el faltante por ejecutar; adicionales en valor y plazo; suspensiones realizadas; modificaciones realizadas; Trabajos ejecutados: descripción general dé las tareas ejecutadas; Problemas presentados y soluciones planteadas, registro fotográfico, estado de las pólizas, vigencias y fecha de aprobación de las mismas.
Si la factura o cuenta de cobro no ha sido bien elaborada o si le faltan los documentos de soporte, el término para el pago solo empezara a contarse desde la fecha en que quede corregida la factura o cuenta de cobro, o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará cuando el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas facturas o cuentas de cobro al Municipio.
El municipio pagará al Contratista el diez por ciento (10%) del valor final del contrato en el acta de liquidación, acta que se suscribirá entre las partes y la supervisión, para lo cual requerirá que el contratista cumpla con los siguientes requisitos: Presentación del Acta de Liquidación debidamente firmada por las partes. Presente un informe final con el mismo contenido y alcance definido para los informes periódicos, anexando además los comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. Entregue la Actualización de la garantía Única debidamente aprobada por el Municipio. Presente el recibo de caja de la tesorería del Municipio por concepto de reintegro de rendimientos financieros, previa cancelación de la cuenta bancada. El Contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas además de los documentos relacionados la Factura electrónica, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas.

NOTA: Corresponde al oferente que acepte la oferta, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago

de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos.

NOTA 2: El proveedor de servicios o bienes que se encuentre obligado a facturar electrónicamente no es posible tramitarle cuentas si la factura no se encuentra registrada a través del aplicativo que el Ministerio dispuso para tal fin.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de **CINCO (05) MES** o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para garantizar la contratación que se pretende adelantar, el municipio cuenta con la siguiente imputación presupuestal conforme el certificado de disponibilidad **presupuestal** No. DIS.2025000865 expedido el Diecisiete (17) de Marzo de 2025 por valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS **($64.054.384,71).**

RUBRO Y FUENTE	DENOMINADO	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	VALOR
1-AC-1-4599 2024505680156 4599016 Fuente: 1.2.4.3.03 - SGP-P GRAL - LIBRE INVERSION	ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL EQUIPAMIENTO URBANO Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META.	"ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL EQUIPAMIENTO EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN-META."	**($64.054.384,71).**

7. GENERALIDADES DEL CONTRATO

El presente contrato trae consigo una serie de actividades que representan una responsabilidad para el Municipio. Así las cosas, se adelanta el análisis de riesgos correspondiente, con relación al Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación.

7.1. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación; para lo cual se tuvo en cuenta para

su identificación y cobertura, la guía publicada por Colombia Compra eficiente, en el Link www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf.

#	1	2
Clase	General	General
Fuente	Externo	Externo
Etapa	contractual	Contractual
Tipo	Económico	Regulado
Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	Súbito incremento de los precios de cualquiera de los insumos suministrados por el contratista	Cambio en la legislación tributaria durante la vigencia del contrato
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Afectación económica	Afectación económica
Probabilidad	1	1
Impacto	4	1
Valoración del Riesgo	5	2
Categoría	Riesgo Medio	Riesgo Bajo
A Quien se le Asigna	Contratista	Contratista
Tratamientos/ Controles a ser implementados	Pactar fórmula de reajuste ante un incremento imprevisible del valor de los insumos, analizando que lo que lo produce sea una causa imprevisible	Estipulación en el contrato para implementar mecanismos de ajuste frente a la ocurrencia del riesgo imprevisible
Impacto Después del Tratamiento		
Probabilidad	1	1
Impacto	1	1
Valoración del Riesgo	2	2
Categoría	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
Afecta el equilibrio económico del contrato	SI	SI
Persona responsable por implementar el tratamiento	Contratista	Contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Inicio del contrato	Inicio del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Terminación del contrato	Terminación del contrato
Monitoreo y Revisión		
Como se realiza el monitoreo	Seguimiento a los precios del mercado	Seguimiento a la legislación tributaria
Periodicidad	En la ocurrencia del evento	En la ocurrencia del evento

#	3	4
Clase	General	Específico
Fuente	Externo	externo
Etapa	Ejecución	Contractual
Tipo	Operacional	Operacionales
Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	Mala calidad o insuficiencia de los productos suministrados con ocasión del contrato, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato	No disponibilidad de los bienes o insumos necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Mala Calidad en los productos	Afectación en las entregas/ operación
Probabilidad	3	2
Impacto	2	2
Valoración del Riesgo	5	4
Categoría	Riesgo Medio	Riesgo Bajo
A Quien se le Asigna	Contratista	Contratista
Tratamientos/ Controles a ser implementados	Requerimiento de garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Control y vigilancia por parte de la entidad durante la ejecución del proyecto. Consulta con otros proveedores
Impacto Después del Tratamiento		
Probabilidad	1	1
Impacto	1	1
Valoración del Riesgo	2	2
Categoría	Riesgo bajo	Riesgo Bajo
Afecta el equilibrio económico del contrato	Si	Si
persona responsable por implementar el tratamiento	Contante	Contratante
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Inicio del contrato	Inicio del Contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Terminación del contrato	Terminación del contrato
Monitoreo y Revisión		
Como se realiza el monitoreo	Seguimiento a los cambios realizados por garantías	Control y vigilancia por parte de la entidad
Periodicidad	Cada vez que se generen cambios por el contratista	Desde el inicio del proceso

#	5	6
Clase	General	General
Fuente	Externo	Externo
Etapa	Contractual	Contractual
Tipo	Operacional	Económico
Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	Accidente laboral sufrido en el sitio de ejecución del contrato por el personal del contratista	Súbito incremento de los precios o tarifas establecidas en cualquier bien o servicio prestado por el contratista
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Demandas y sanciones en contra del contratista y/o la administración municipal – retrasos en el contrato	Afectación económica en el proceso de ejecución
Probabilidad	3	1
Impacto	4	3
Valoración del Riesgo	7	4
Categoría	Riesgo alto	Riesgo bajo
A Quien se le Asigna	Contratista	Contratista
Tratamientos/ Controles a ser implementados	Pólizas	Estipulación en el contrato de los precios, para redefinir y acordar con los proveedores seleccionados el mecanismo de ajuste frente a la ocurrencia del evento.
Impacto Después del Tratamiento		
Probabilidad	1	1
Impacto	1	1
Valoración del Riesgo	2	2
Categoría	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
Afecta el equilibrio económico del contrato	SI	SI
persona responsable por implementar el tratamiento	Contratista	Contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	De inmediato	Al día siguiente del establecido en el pliego de condiciones
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Una vez se surta lo resuelto para tal fin.	
Monitoreo y Revisión		
Como se realiza el monitoreo	Control y vigilancia en pagos de seguridad social integral.	
Periodicidad	En la ocurrencia del evento	

De acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.2.2.1.5.4 Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.

Conforme a ello, y una vez realizado el análisis de riesgos, la administración Municipal de Puerto Gaitán, detecto eventos que deben ser amparados por el futuro contratista, con pólizas de cumplimiento debidamente expedidas por compañías aseguradoras.

En consecuencia, se exigirá en el futuro contrato "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO" acorde a lo reglado en el 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 que deberá contar los siguientes amparos:

a. **Cumplimiento:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la del plazo del contrato garantizado y cuatro (4) meses más.

b. **Calidad del Servicio Prestado:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por un término igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

c. **Pago de salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales:** el valor de esta garantía corresponderá al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y Tres (3) años más.

d. **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Su cuantía será equivalente a doscientos (200) SMMLV, por un término equivalente al periodo de ejecución del contrato.

Adicionalmente debe constituir garantía de seriedad de la oferta, así:

Seriedad de la Oferta: Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, por un término de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.

Requisitos de la póliza o garantía:
a) Asegurado o beneficiario: MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN
b) Tomador / Afianzado: Sí el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
c) Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de todos y cada uno de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales, ni a nombre del consorcio o unión temporal.
d) Firmas: La póliza ineludiblemente deberá estar firmada por el representante legal o autorizado de la Compañía o Entidad Bancaria que la expide y por el tomador.
e) Acompañarse del Recibo de pago o Constancia de Ley.
f) No se aceptan pólizas expedidas por Aseguradoras que hayan sido intervenidas.

Dentro de los dos (02) días siguientes de la suscripción de la suscripción del contrato, el CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN y a satisfacción del mismo, la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones requerida para la ejecución del contrato.

El Contratista deberá aportar las pólizas en original y debidamente suscritas por el representante legal de la persona jurídica o el proponente plural o persona natural según sea el caso (Contratista).

7.2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

7.2.1. DEL MUNICIPIO:

1) Constituir el registro presupuestal necesario para cumplir con sus obligaciones.
2) Realizar los pagos en los términos convenidos.
3)Designar un funcionario para que supervise la ejecución del contrato.
4)Verificar que las actividades ejecutadas cumplan con las especificaciones técnicas.
5) Verificar el buen estado de los mismos.

6) Verificar que las actividades ejecutadas se realicen en el lugar y plazo estipulado.
7) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual los supervisores del presente contrato, darán aviso oportuno al MUNICIPIO, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
8) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del presente contrato.
9) Repetir contra los servidores públicos, el CONTRATISTA o terceros, por las indemnizaciones que deban pagar, como consecuencia del presente contrato.
10) Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quien los vulnere.
11) Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA.
12) Brindar la información y documentación que requiera el contratista para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objetivo.
13) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
14) Rechazar las maquinas y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos
15) Efectuar los descuentos que la ley del Orden nacional y Municipal en cumplimiento de las normas, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el CONTRATISTA a la entidad y con la actividad del objeto del contrato.

7.2.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

GENERALES:

Para efecto del cumplimiento del objeto, el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y la propuesta del contratista con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados.
4. Constituir la garantía exigida en el contrato dentro del término no mayor a dos (2) días hábiles después de la aceptación de la oferta.
5. Firmar conjuntamente con el supervisor y el ordenador del gasto, las actas de inicio, cortes parciales, acta de liquidación, suspensión y reinicio, según sea el caso.
6. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
7. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
8. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
9. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).

10. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
11. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
12. Realizar los aportes a que se refiere el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, seguridad social y parafiscales cuando haya lugar a ello, de conformidad con la Ley vigente.
13. Pagar los impuestos, tasas y contribuciones que genere la suscripción del contrato.
14. El contratista deberá asumir el valor de todos los gastos en que deba incurrir para cumplir con la entrega del objeto contratado, los cuales corren por su cuenta y riesgo.
15. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
16. Responder por cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause a la Entidad, comprometiéndose a repáralo en forma inmediata; la Entidad procederá a dar el tratamiento en la forma que estime conveniente conforme a lo establecido en el acápite de riesgos previsibles, pero su costo y el de las posibles indemnizaciones surgidas se descontaran de los pagos pendientes al contratista.
17. Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilataciones y tropiezos que pudieran presentarse, y obligándose no solo a lo pactado expresamente en el presente contrato, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza del mismo, según la ley, la costumbre o la equidad natural.
18. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
19. Prestar apoyo a la acción del Estado, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas de acuerdo a los dispuestos en la Ley 1474 de 2011.

ESPECIFICAS:

1. Presentar informe por escrito con registro fotográfico en donde se consigne el desarrollo del objeto del contrato con sus soportes y sugerencias.
2. Acatar las indicaciones que el Supervisor, le señale en cumplimiento del objeto contratado.
3. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato y por ende con las obligaciones técnicas, jurídicas, económica, financieras y comerciales presentadas en la oferta, la cual hace parte integral del presente contrato.
4. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo que requieran las máquinas para dar cumplimiento al objeto contratado en el tiempo estipulado en el presente estudio y demás documentos, sin que llegase a causar costos adicionales del valor contractual establecido inicialmente.
5. Contar con el personal mínimo requerido para el cumplimiento del objeto contractual, la maquinaria requerida y la documentación necesaria.
6. Garantizar el desplazamiento o movimiento de las maquinas requeridas a todo costo.
7. Hacer firmar por parte del supervisor el cumplido que certifique que recibió a satisfacción, indicando los trabajos realizados; sin el cumplimiento de este requisito no se podrá hacer entrega del trabajo realizado.

8. Garantizar la disponibilidad permanente de las maquinas, materiales y personal necesario para la ejecución del objeto contractual o según lo establecido en las especificaciones técnicas del presente estudio previo.
9. Realizar el respectivo servicio del alquiler de la maquinaria, garantizando la idoneidad y el perfecto estado de estas, a medida que el contratante lo requiera y no podrá ejecutar la totalidad de las horas en un solo servicio.
10. EL CONTRATISTA se obliga a suministrar a todo costo la movilización y desmovilización de la maquinaria, materiales y personal idóneo para la ejecución del contrato cada vez que lo requiera el contratante y en el lugar que se le especifique para realizar los trabajos.
11. El CONTRATISTA se obliga a remplazar sin costo alguno toda maquina que no cumpla con las especificaciones técnicas o que no se encuentre en perfecto estado.
12. La maquinaria debe estar totalmente asegura por el contratista por cualquier tipo de riesgo o daño que se pueda causar dentro el desarrollo del presente contrato.
13. El CONTRATISTA se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas impartidas en el Numeral 2.3, del presente estudio.
14. Poner en práctica procedimientos adecuados para la respectiva entrega de la maquinaria, tal cual como lo requiera el contratante.
15. Cumplir con los requisitos de la ejecución del contrato consignados en el MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS DOR-MN-04 VERSIÓN 01. Así mismo, cumplir con los requisitos tareas de alto riesgo, requisitos contratistas permanentes o requisitos para propietarios de las edificaciones, en caso de que aplique.
16. Cumplir con los deberes de seguridad y salud en el trabajo para contratistas consignados en el MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS DOR-MN-04 VERSIÓN 01, el cual puede ser consultado en la página web de la entidad.
17. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contratado y que surjan de la naturaleza de este.

8. **SUPERVISIÓN:** La Vigilancia, Control y Supervisión de la ejecución del Contrato que se llegare a suscribir, como consecuencia del proceso de mínima cuantía, estará a cargo del Secretario De Infraestructura Pública o quien haga sus veces en representación del Municipio de Puerto Gaitán ante el CONTRATISTA, y tendrá las siguientes obligaciones: 1.) Coordinará y tendrá la responsabilidad, de velar por el cumplimiento del contrato. 2.) Autorizar su pago previa expedición de certificación de cumplimiento que deberá contener los siguientes soportes:

a) Certificación o documentos equivalente, informes, registro fotográfico.

JOHAN ALEXANDER PERDOMO MORENO
Secretario de Infraestructura Publica

Proyectó: Christian Camilo Ramos	Reviso: Johan Alexander Perdomo Moreno	Aprobó: Johan Alexander Perdomo Moreno
Cargo: Profesional de Apoyo cps 0335/2025	Cargo: Secretario de Infraestructura Publica	Cargo: Secretario de Infraestructura Publica